



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

**Morelia, Mich., Jueves 27 de Abril de 2023**

**NÚM. 81**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

TRIENIO 2021-2024

En el Municipio de Contepec Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 15 (quince) de diciembre de 2022, (dos mil veintidós) se reunieron en el Palacio Municipal de esta cabecera Municipal, con domicilio en la Plaza Principal s/n Col. Centro de este Municipio, aquí reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo, de conformidad con el Art. 35 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Israel Luna García; Presidente Municipal Sustituto, la Maestra Yuritzi Sosa García; Síndica Municipal, así como los ciudadanos Regidores: Lic. Alejandro Maldonado Bermúdez, Mtra. Josefa Medina Eliserio, Andrés Ibarra Martínez, Norma González Martínez, Andrés Serbín Retana, Lic. Luz María Ruíz de la O, José Rogelio Jiménez Martínez, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Buenos días Presidente Municipal, C. Síndica Municipal, compañeras y compañeros Regidores, damos inicio a la sesión ordinaria de Cabildo. Para lo cual el C. Martín Vilchiz Maya Secretario del Ayuntamiento realiza el pase lista, de asistencia e informa; señor Presidente existe el Quórum Legal para dar inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, todos los acuerdos tendrán validez Legal. El Presidente Municipal, solicita al Secretario continúe con la sesión, de lectura y someta a votación el orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. . .
  2. . .
  3. . .
  - 4.- **Presentación, análisis y aprobación en su caso de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**
  5. . .
- .....
- .....
- .....

**Punto número cuatro:** En uso de la palabra el Lic. Israel Luna García, manifiesta,

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

compañeros y compañeras Regidores, Sindica, someto ante este pleno a su consideración el análisis para su aprobación de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por lo anterior se solicita la dispensa de la lectura del documento anterior toda vez que con antelación se entregó una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo, siendo autorizada la dispensa por unanimidad de votos.

Una vez analizado y discutido este punto el C. Martín Vilchiz Maya somete a consideración de los integrantes de Cabildo para su aprobación y es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Acto continuo se instruye al Secretario del Ayuntamiento al C. Martín Vilchiz Maya la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

.....  
.....  
.....

En uso de la palabra el Lic. Israel Luna García Presidente Municipal Sustituto señala una vez agotados los puntos para esta sesión se declara clausurada siendo las 12:46 horas del mismo día, mes y año.

El Secretario del Ayuntamiento el C. Martín Vilchiz Maya, se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe (Firmados).

**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

Con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, donde dice que: Todas las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Siguiendo con el ciclo de la Planeación Municipal el cual se conforma de las siguientes etapas:

- Fase 1.** Diagnóstico.
- Fase 2.** Formulación.
- Fase 3.** Presentación y aprobación.
- Fase 4.** Ejecución, control, seguimiento y evaluación.
- Fase 5.** Actualización.

Después de un año de implementación del Plan Municipal de desarrollo (PMD) y derivado de la primera evaluación realizada resulta necesario hacer una actualización toda vez que cuando se realizó el Documento en Diciembre 2021 aun no se publicaba el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) el cual fue publicado el pasado 08 de agosto de 2022 por lo que es necesario hacer una revisión para verificar que el Plan Municipal de Desarrollo este correctamente alineado con el PLADIEM, lo que permitirá contribuir al logro de los objetivos que persiguen las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado.

Para esto se revisaron los ejes, objetivos y líneas de acción establecidos en el PLADIEM para verificar la correcta alineación del PMD.

Por otra parte, y derivado de los resultados de la primera evaluación que se realizó después del primer año de implementación del PMD se pudo identificar algunas acciones, las cuales después de un año de trabajo no habian sido atendidas y otras que se realizaron y que no estaban consideradas en el plan. Por lo que se realizaron mesas de trabajo con los titulares de las áreas para poder analizar la viabilidad de dichas acciones y al mismo tiempo los titulares de las áreas realizaron propuestas de líneas de acción que se están realizando o se tiene pensado realizar para poder incluirlas en la planeación.

Una vez hecha la modificación de las líneas de acción y haber realizado la correcta vinculación, fue necesario además hacer una adecuación en la redacción de algunos objetivos que se persiguen en las líneas de intervención.

Por último, fue necesario trasladar responsabilidades de ejecución de algunas acciones. Para que los programas que deriven el PMD tengan congruencia con las acciones establecidas.

Por los fundamentos y motivos antes expuestos, tengo a bien presentar la actualización al PMD y quedar de la siguiente manera:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 y			
Plan Nacional de Desarrollo PND	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán PLADIEM	Plan Municipal de Desarrollo PMD	Línea de Intervención en el PMD
Justicia y Estado de Derecho	Armonía Paz y Reconciliación	Prevención de la violencia y la seguridad pública	Seguridad Pública Protección Civil
		Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	Organización Archivos Planeación control Evaluación
		Finanzas Sanas Transparencia Y Rendición de Cuentas	Ingresos Egresos-Gasto Público Deuda Armonización Contable y Rendición de Cuentas Transparencia
Bienestar	Bienestar	Desarrollo Social	Pobreza Educación Salud Vivienda Deporte y Recreación Patrimonio Cultural
		Servicios Públicos Municipales	Calles Parques y Jardines Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento Alumbrado Residuos Sólidos Mercados Panteones Rastro
Desarrollo Económico	Prosperidad Económica	Desarrollo Económico	Comercio y Servicios Industria Agricultura Ganadería Pesca Turismo Conectividad
Territorio y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente	Planeación Urbana Medio Ambiente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Seguridad Pública	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejorar las condiciones de operatividad de la dirección de seguridad pública, para reducir la violencia e incidencia delictiva y poder brindar seguridad y tranquilidad a todos los habitantes del Municipio	1. Incrementar el número de elementos del cuerpo de seguridad pública.	Dirección de Seguridad Pública
	2. Promover la capacitación constante de los policías.	Dirección de Seguridad Pública
	3. Incrementar el parque vehicular policial.	Dirección de Seguridad Pública
	4. Dar mantenimiento oportuno a los vehículos y armamento para que estos estén en buenas condiciones.	Dirección de Seguridad Pública
	5. Gestionar la reubicación de la dirección de seguridad pública.	Dirección de Seguridad Pública
	6. Realizar operativos en los puntos de control para la detección y decomiso de armas y sustancias ilegales.	Dirección de Seguridad Pública
	7. Realizar patrullajes y rondines en las localidades del municipio y zonas rojas que son las de mayor incidencia delictiva.	Dirección de Seguridad Pública
	8. Adquirir más armamento y equipo táctico para que los elementos policiacos cuenten con el equipo necesario que les permita desempeñar mejor sus funciones.	Dirección de Seguridad Pública
	9. Mejorar las condiciones de infraestructura y mobiliario de la dirección de seguridad pública.	Dirección de Seguridad Pública
	10. Realizar campañas de información utilizando los medios tradicionales y redes sociales.	Dirección de Seguridad Pública

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Protección Civil	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia, que pudiesen presentarse y de esta manera poder salvaguardar la integridad de la ciudadanía.	1. Crear un plan de acción para atender situaciones de emergencia.	Secretaría
	2. Integrar grupos de voluntarios de protección civil.	Secretaría
	3. Solicitar apoyo al Estado para elaborar el Atlas de Riesgo del Municipio.	Secretaría

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Pobreza	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Trabajar en beneficio de las personas de bajos recursos económicos, con la intención de detener el crecimiento de la marginación, disminuir el índice de deserción escolar y el deterioro social a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación.	1. Otorgar apoyos y ayudas a la población	Presidencia
	2. Elaborar, en forma coordinada entre la Comisión de Salud del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipal, un inventario de las casas de salud existentes y de su estado físico.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	3. Incrementar acciones de coordinación con el sector salud a nivel regional y municipal, que permitan mejorar los servicios de salud.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	4. Lograr una coordinación estrecha, con la Secretaría del bienestar; Secretaría de Política Social del Estado y otras Instituciones afines, para lograr beneficiar a un mayor número de personas desamparadas en nuestro municipio.	Dirección de Desarrollo Social
	5. Organizar eventos de orden social que fomenten la inclusión y la cohesión social	Sistema Municipal DIF
	6. Fortalecer el trabajo comunitario con cada una de las comunidades y con la ayuda del personal de DIF Municipal y de especialistas.	Sistema Municipal DIF
	7. Proporcionar platicas que instruyan a la población en materia de salud e higiene, alimentación, violencia, entre otras.	Sistema Municipal DIF
	8.- Operar los Programas Alimentarios que tiene el Estado.	Sistema Municipal DIF
	9. Brindar orientación jurídica a personas en desamparo.	Sistema Municipal DIF
	10.- Realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de las viviendas más necesitadas del municipio.	Dirección de Desarrollo Social

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Salud	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejoramiento en los servicios de salud del municipio, que atienden especialmente a las personas de mayor necesidad por la falta de recursos económicos mediante apoyos, la rehabilitación de la infraestructura y el abastecimiento de medicamento en las unidades de servicio.	1. Realizar el diagnóstico de salud municipal, que permita elaborar planes y programas específicos en materia de salud, para una mejor y oportuna prevención y atención de los problemas de salud.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	2. Brindar orientación médica gratuita a la población que lo necesite.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	3. Dar seguimiento y entregar medicamentos de solicitudes entregadas al área, así como solicitudes para estudios clínicos.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	4. Apoyar a la población que solicite el servicio de traslados a hospitales de atención especializada, así como la dotación de medicamentos.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	5. Dar seguimiento y fortalecer la operación del Comité de Salud Municipal, con la atención del personal que brinda la atención médica, autoridades y habitantes del Municipio.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	6. En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, implementar campañas de salud para atender las enfermedades más comunes que se presentan en el Municipio.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	7. Continuación de aplicación de vacunas contra el Covid-19.	Dirección de Salud y Asistencia Social
	8. Dar aviso a las instituciones sobre los lineamientos de Cofepris.	Dirección de Salud y Asistencia Social

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Vivienda	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando programas de mejoramiento de l vivienda, en coordinación con las autoridades estatales y federales, competentes en la materia	1. Crear un programa y ejecutar acciones para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, y equipo para baños.	Dirección de Desarrollo Social
	2. Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda, para disminuir los rezagos existentes	Dirección de Desarrollo Social

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Grupos Vulnerables	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y proporcionar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo, con la finalidad de que se integren a una vida productiva y digna en sus comunidades	1. Brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres violentadas.	Sistema Municipal DIF
	2. Atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; embarazadas; menores en situación de abandono y orfandad; personas de la tercera edad y personas con discapacidad.	Sistema Municipal DIF
	3. Difundir campañas permanentes y eventuales de salud, limpieza, nutrición infantil, violencia y lactancia.	Sistema Municipal DIF
	4. Incorporar a los ancianos a actividades productivas sencillas, remunerándoles con despensas y/o apoyo económico, para que se sientan incluidos en su comunidad, prevenir enfermedades y síntomas de depresión.	Sistema Municipal DIF
	5. Gestionar acuerdos con la Secretaría de Salud del Estado, para canalizar personas con enfermedades crónicas y de bajos recursos económicos a los hospitales regionales de la ciudad de Zitácuaro, Maravatío y Ciudad Hidalgo; así como a los hospitales civil, infantil, psiquiátrico, de la mujer y oncológico de la ciudad de Morelia, para el tratamiento de enfermedades especiales	Dirección de Salud y Asistencia Social
	6. Brindar apoyo psicológico a través del DIF municipal a las personas que lo requieran.	Sistema Municipal DIF
	7. Operar los programas alimentarios que opera estado y que están dirigidos a mujeres embarazadas, adultos mayores, lactante, infantes.	Sistema Municipal DIF

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Deporte y Recreación	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, en lugares idóneos donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia, como elementos comunes para compartir entre los habitantes del municipio.	1. Realizar un análisis situacional actual de las condiciones prevalecientes en el municipio sobre el deporte y la recreación, tanto en infraestructura física como en acciones realizadas y necesarias, que sean la base para la creación y aplicación de políticas, planes y programas.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	2. Crear y aplicar las políticas, planes y programas que, en materia de cultura física, deporte y recreación sean necesarios en el municipio.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	3. Organizar eventos inter escolares, de fútbol, basquetbol, volibol, ajedrez, pintura, música, baile, danza, obras de teatro, ciclismo, natación, atletismo, maratones, entre otras.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	4. Emparejamiento de campos en las comunidades, realización de baños en algunos campos de fútbol que lo requieran.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	5. Poner en función el reglamento actual para que las personas puedan hacer un buen uso de las instalaciones y con ello lograr que no sean dañadas y perduren en buen estado a lo largo del tiempo.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	6. Realizar ligas municipales de todos los deportes que existen en el municipio	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	7. Administrar y controlar las ligas, con el propósito de que pertenezcan al municipio para un mejor control y así poder ser apoyadas en sus necesidades.	Dirección de Educación Cultura y Deporte

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Social	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Patrimonio Cultural	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Impulsar el desarrollo cultural, promoviendo el patrimonio del municipio y la participación de la sociedad en las diversas actividades culturales, brindando espacios adecuados para la manifestación de las diferentes expresiones artísticas.	1. Habilitar espacios para la impartición de talleres y la práctica de actividades artísticas y culturales en la cabecera y comunidades.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	2. Brindar apoyos económicos, en especie y reconocimientos para fortalecer a los grupos culturales representativos del municipio.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	3. Contar con personal que tenga las habilidades y conocimientos en artes de danza, teatro, música y pintura.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	4. Impartir talleres en la casa de cultura y las comunidades para que niños, jóvenes y adultos puedan desarrollar habilidades artísticas y culturales	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	5. Coordinar acciones y esfuerzos con las áreas de turismo y comercio para impulsar las ferias del municipio como son (La feria del tlachiquero, La feria del pulque y el nopal, La feria del charal, Las ferias religiosas celebradas en julio y octubre)	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	6. Realizar acciones de coordinación con los municipios de la región para crear un intercambio cultural.	Dirección de Educación Cultura y Deporte
	7. Integración del Comité Cultural Municipal de Contepec.	Dirección de Educación Cultura y Deporte

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Conectividad	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejorar la comunicación terrestre entre las comunidades del municipio, para facilitar la movilidad de personas y mercancías, que contribuyan al desarrollo socio económico de las comunidades.	1. Pavimentación con concreto hidráulico de carreteras en las tenencias y comunidades del municipio	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2. Implementar un programa de bacheo	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3. Mantenimiento a carreteras y caminos de terracería.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Comercio y Servicios	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Formalizar, organizar y reubicar los establecimientos comerciales informales así como vigilar el funcionamiento, operatividad y cumplimiento de normativas de los establecimientos comerciales y de servicios.	1. Reparación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.	Dirección de Desarrollo Económico
	2. Inspeccionar y regular, que los establecimientos comerciales establecidos en el municipio cuenten con Licencias de Funcionamiento y que esta corresponda al giro del negocio, se encuentre vigente y a la vista.	Dirección de Desarrollo Económico
	3. Reubicación de la feria de octubre.	Dirección de Desarrollo Económico
	4. Organización de establecimientos comerciales informales de ferias y temporadas.	Dirección de Desarrollo Económico

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Industria	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios en nuestro municipio, y poder incrementar el número de empleos para de esta manera disminuir el fenómeno de emigración en busca de trabajo	1. Verificar que los establecimientos prestadores de servicios y las pequeñas y medianas empresas establecidas en el municipio cumplan con los requisitos y normatividades aplicables.	Dirección de Desarrollo Económico
	2. Apoyar a los pequeños empresarios del municipio con la creación de ferias de empleo para vincular al sector empresarial con la población desempleada.	Dirección de Desarrollo Económico

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Agricultura	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Impulsar programas y talleres que tengan como objeto apoyar a los productores agrícolas del Municipio para aumentar el rendimiento de sus cultivos.	1. Apoyar con semilla certificada de maíz a productores del municipio a bajos costos.	Dirección de Desarrollo Rural
	2. Entrega de fertilizantes con subsidio.	Dirección de Desarrollo Rural
	3. Otorgar subsidios en fumigadoras eléctricas y fertilizadoras manuales.	Dirección de Desarrollo Rural
	4. Impartir Talleres a los Productores Agrícolas.	Dirección de Desarrollo Rural
	5. Apoyar en el mantenimiento de los caminos saca cosechas.	Dirección de Desarrollo Rural

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Ganadería	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Impulsar programas de mejoramiento genético que tengan como objeto apoyar a los productores ganaderos del municipio para aumentar la rentabilidad de esta actividad.	1. Mejorar la genética de los Atos ganaderas mediante la entrega subsidiada de sementales y vientres ovinos.	Dirección de Desarrollo Rural
	2. Otorgar subsidios para inseminación de ganado vacuno y porcino.	Dirección de Desarrollo Rural
	3. Apoyar a los productores de aves con la adquisición de pollos a menores costos.	Dirección de Desarrollo Rural

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Pesca	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en el municipio, para de esta manera los productores acuícolas puedan sacar más provecho de estos recursos y tengan una fuente de alimento a su vez las personas cuya actividad principal sea la pesca obtengan mayores ingresos y mejores ganancias.	1. Otorgar alevines a los acuicultores y ejidatarios del municipio subsidiados.	Dirección de Desarrollo Rural
	2. Apoyar en las actividades de desazolve de los bordos.	Dirección de Desarrollo Rural

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Desarrollo Económico	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Turismo	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Promover los atractivos turísticos del municipio con la finalidad de aprovechar el potencial turístico con que cuenta el Municipio, y de esa manera beneficiar el ingreso de artesanos, comerciantes, y prestadores de servicios.	1. Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre la actividad turística en el Municipio.	Dirección de Desarrollo Económico
	2. Crear un padrón de las unidades de negocio que forman parte de la prestación de servicios turísticos.	Dirección de Desarrollo Económico
	3. Realizar un mapa turístico del municipio en general y ubicando cada uno los atractivos turísticos con los que se cuenta.	Dirección de Desarrollo Económico
	4. Ubicar puntos estratégicos para la colocación de mapas turísticos.	Dirección de Desarrollo Económico
	5. Difusión de tradiciones, ferias y patrimonio cultural.	Dirección de Desarrollo Económico
	6.- Promover del potencial turístico del Municipio	Dirección de Desarrollo Económico

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE 4 FINANZAS SANAS TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Ingresos	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Incrementar la captación de ingresos municipales, mediante la gestión de recursos adicionales de la federación y el estado; así como el desarrollo de actividades que permitan la eficiencia recaudatoria de los ingresos propios municipales.	1. Instituir un equipo de trabajo para la actualización de padrones, que identifique, analice y gestione recursos económicos de programas federales, estatales e incluso internacionales, que permitan el incremento de recursos económicos, provenientes de fuentes alternas para el financiamiento de los programas municipales.	Tesorería
	2. Crear una unidad de inspectores municipales que, entre otras funciones, realice actos de cobranza y la aplicación de los procedimientos administrativos.	Tesorería

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Egreso - Gasto Público	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Incrementar la eficiencia en el ejercicio del gasto público, disminuyendo el gasto corriente e incrementando el gasto de inversión, que permita un mayor desarrollo municipal y beneficio para los habitantes del Municipio.	1. Aplicar el procedimiento de cuentas incobrables.	Tesorería
	2. Formular y aplicar un programa de disciplina financiera, austeridad y eficiencia presupuestal	Tesorería

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Deuda	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mantener finanzas sanas, a través de la asignación de una partida presupuestal para el pago de deuda.	1. Pago adecuado de la deuda de ejercicios fiscales anteriores.	Tesorería

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Armonización Contable y Rendición de Cuentas	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Cumplir con la normativa en materia de contabilidad gubernamental transparencia y rendición de Cuentas	Armonización contable y redición de cuentas	Tesorería

LINEAS DE ACCIÓN		
EJE	Finanzas Sanas Transparencia y Rendición de Cuentas	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Transparencia	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Incrementar la transparencia y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, asumiendo como directrices el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas hacia la sociedad, bajo el principio de máxima publicidad, facilitando el acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos de manera oportuna y gratuita así como también promover la administración adecuada del manejo de los datos personales que se encuentran en posesión del Ayuntamiento de Contepec	1. Publicar y actualizar toda la información de las obligaciones de transparencia generales, específicas e informes anuales.	Unidad de Transparencia
	2. garantizar el acceso a la información respondiendo todas las solicitudes que lleguen por cualquier medio en tiempo y forma proporcionando información veraz y oportuna.	Unidad de Transparencia
	3. Crear una red de funcionarios que funjan como enlaces de transparencia en cada una de las Unidades Administrativas y que estos sean capacitados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Unidad de Transparencia
	4. Promover en la ciudadanía la Cultura del acceso a la información.	Unidad de Transparencia
	5. Formular e implementar un programa de protección de datos personales	Unidad de Transparencia

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE 5 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EJE	Servicios Públicos Municipales	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	1. Eficientar el servicio de recolección de residuos sólidos	Oficialía Mayor
	2. Gestionar recursos para la construcción de un relleno sanitario	Oficialía Mayor
	3. Dotar de EPP para el personal de recolección	Oficialía Mayor
	4. - Realizar campañas para concientizar a la población de los beneficios de separar la basura y el daño ambiental que provoca una mala disposición de los residuos.	Oficialía Mayor

EJE	Servicios Públicos Municipales	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Alumbrado Público	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejorar la calidad del Servicio de alumbrado y avanzar en la construcción y ampliación de líneas y redes eléctricas en comunidades rurales y colonias populares, para disminuir el rezago de este servicio	1. Implementar un programa de supervisión y mantenimiento del alumbrado público.	Oficialía Mayor
	2. Cambio en tecnología de luminarias de alumbrado público en la calle Juárez y calles del primer y segundo cuadro.	Oficialía Mayor
	3. Ampliación de las redes de energía eléctrica en las comunidades que presenten déficit en el servicio	Oficialía Mayor
	4. Celebrar convenios con CFE para operar eficientemente la recaudación del DAP	Presidencia
	5. Garantizar el servicio continuo de Alumbrado Público.	Tesorería

EJE	Servicios Públicos Municipales	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Parques y Jardines	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación libres de residuos	1. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para edificios públicos canchas deportivas, parques y jardines de la cabecera municipal.	Oficialía Mayor
	2. Adquirir colectores de basura para ubicarlos en los espacios deportivos.	Oficialía Mayor
	3. Implementar sistemas de riego en los jardines y áreas verdes de la cabecera municipal	Oficialía Mayor
	4. Vigilar que los espacios públicos de las tenencias estén limpios y reciban mantenimiento	Oficialía Mayor

EJE	Servicios Públicos Municipales	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Calles	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	1. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Atotonilco	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Santa María Los Ángeles.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Las Casitas.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	4. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Ejido de Bravo.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	5. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tecolote.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	6. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Venta de Bravo.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Tepuxtepec.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	8. Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la tenencia de Buenavista.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	9. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la comunidad de Tepetongo.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	10. Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en la Cabecera Municipal.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de Aguacaliente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
12. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de cerro prieto.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
13. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de San Pedro Tarímbaro.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
14. Pavimentación con concreto hidráulico, en el acceso a la comunidad de Las Cuevas.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
15. Pavimentación con concreto hidráulico, en las calles del centro del Cespel.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
16. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de las tenerías de Tepetongo.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
17. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de arroyo del muerto.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
18. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de Las Peritas	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
19. Pavimentación con concreto hidráulico, en la entrada del Colegio de Bachilleres Plantel Contepec.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
20. Pavimentación con concreto hidráulico, en la comunidad de San Rafael calle principal	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

<b>EJE</b>	<b>Servicios Públicos Municipales</b>	
<b>LINEA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>Rastro</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Mantener en óptimas condiciones las instalaciones, y equipo para brindar un servicio de calidad.	1.- Crear un programa de mantenimiento.	Oficialía Mayor
	2.- Mejorar las condiciones de las instalaciones en general del rastro.	Oficialía Mayor

<b>EJE</b>	<b>Servicios Públicos Municipales</b>	
<b>LINEA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>Mercado</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Mantener en buenas condiciones de operatividad y que se cuente con los servicios adecuados y necesarios al interior del mercado Municipal.	1.- Ampliar el área de techumbre del mercado.	Oficialía Mayor
	2.- Mejorar la seguridad de las instalaciones del mercado	Oficialía Mayor
	3.- Mejorar los servicios dentro del mercado municipal.	Oficialía Mayor

<b>EJE</b>	<b>Servicios Públicos Municipales</b>	
<b>LINEA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>Panteones</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Mejorar el servicio del panteón municipal a través de un buen registro y control.	1.- Ampliar el panteón habilitando el espacio lateral que se adquirió en la administración anterior.	Secretaria
	2.- Realización de un plano y asignar nomenclatura a los espacios.	Secretaria
	3. Conservar limpio y ordenado el Panteón Municipal.	Oficialía Mayor
	4. Mantener actualizado el libro de registro de perpetuidades.	Secretaria

<b>EJE</b>	<b>Servicios Públicos Municipales</b>	
<b>LINEA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>Agua Potable</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable para uso domiciliario y de redes de drenaje sanitario, para disminuir déficit en el acceso y suministro de estos servicios.	1. Perforación de pozos profundos para la extracción agua potable en las comunidades que tienen déficit en el servicio de agua.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2. Construcción de infraestructura para el almacenamiento y distribución de agua potable.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3. Construcción y ampliación de redes de drenaje sanitario en las zonas con alto índice de rizado	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	4. Realizar acciones que ayuden a Lograr que el OOAPAS sea sostenible	OOAPAS
	5. Implementar un sistema de cobro eficiente	OOAPAS
	5. Transparencia y rendición de cuentas	OOAPAS
	6. Mantenimiento de infraestructura y redes de distribución de agua potable	OOAPAS
7. Ampliación y mantenimiento de redes de drenaje sanitario	OOAPAS	

EJE 6 PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Organización	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejorar la organización del Ayuntamiento para poder trabajar de manera eficaz y eficiente y se brinden servicios de calidad, y poder coordinar de manera adecuada las tareas y trabajos que se realicen.	1. Modificar el Organigrama de la Administración Pública.	Oficialía Mayor
	2. Planear adecuadamente la Estructura Organizacional, aplicando técnicas y elementos de reingeniería administrativa;	Oficialía Mayor
	3.- Mejorar la asignación y desempeño de las facultades y funciones de cada Dependencia y Entidad municipal, evitando la asignación y desempeño de funciones ejecutivas por parte de los Regidores;	Oficialía Mayor
	4. Elaborar manuales de Organización que ayuden a Definir, en forma adecuada, los niveles de autoridad en la estructura organizacional administrativa, así como las funciones y obligaciones de cada puesto dentro de las unidades Administrativas	Oficialía Mayor
	5. Revisar, Actualizar y Elaborar los reglamentos necesarios para el ordenamiento municipal, así como la creación de las unidades administrativas necesarias para su correcta aplicación.	Sindicatura
	6. Brindar periódicamente audiencias a la población.	Presidencia
	7. Realizar reuniones con titulares de dependencias y autoridades auxiliares.	Presidencia
	8. Realizar giras de trabajo en todo el municipio para supervisar los avances de las obras y proyectos en ejecución e identificar problemáticas en el municipio.	Presidencia
	9. Coordinar acciones de trabajo con las autoridades auxiliares.	Secretaría

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Archivos	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mantener organizado y actualizado el Archivo del ayuntamiento para poder brindar de manera pronta y oportuna la información contenida en los archivos cuando así se requiera.	1. Organizar los archivos de trámite y concentración.	Secretaría
	2. Reconstituir el SIA y el grupo interdisciplinario de archivos.	Secretaría
	3. Elaborar los programas anuales de archivo (PADAS).	Secretaría
	4. Vigilar el cumplimiento y aplicación de los PADAS.	Secretaría
	5. Mejorar las instalaciones donde se encuentra el archivo de concentración.	Secretaría
	6. Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística que son el cuadro general de clasificación archivística (CGCA), catálogo de disposición documental (CADIDO), guía simple de archivos.	Secretaría

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Control Interno	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Fortalecer los Objetivos, Componentes y Principios del Control Interno, para garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.	1. Reconstituir el Comité de Control Interno	Contraloría
	2. Elaborar, aprobar y publicar los Manuales de Organización Específicos de Control Interno.	Contraloría
	4. Determinar los Riesgos de cada Unidad Administrativa Municipal para garantizar su adecuada administración.	Contraloría
	5. Fortalecer el componente de Supervisión, para asegurar la operación y cumplimiento de los Objetivos, Componentes y Principios de Control Interno.	Contraloría
	6. Capacitar a los servidores públicos municipales de la actual administración, para la correcta y oportuna operación del Sistema de Control Interno.	Contraloría
	7. Realizar la conectividad necesaria para operar, en tiempo y forma, las plataformas de: sistema anticorrupción, declaración patrimonial, COMPRANET, Recursos Federales Transferidos, entre otros.	Contraloría
	8. Realizar revisiones a las dependencias y entidades municipales para prevenir la comisión de faltas administrativas.	Contraloría
	9. Atención de quejas y denuncias presentadas por ciudadanos y servidores públicos municipales.	Contraloría
	10. Aplicar el procedimiento de responsabilidades administrativas que establece la ley de la materia, cuando así se determine.	Contraloría

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Planeación	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Promover la continuidad de los planes y programas aprobados promoviendo la participación social en la planeación.	1. Constituir y operar el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CONTEPEC (IMPLAC).	Presidencia (creación) Instituto de Planeación
	2. Integrar el Consejo ciudadano de planeación de desarrollo municipal.	Instituto de Planeación
	3. Elaborar el Reglamento interno del IMPLAC.	Instituto de Planeación
	4. Crear el Banco municipal de información estadística básica.	Instituto de Planeación

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Evaluación	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Fortalecer el Sistema de Evaluación Municipal, para detectar desviaciones e incumplimientos en las tareas de gobierno y de la administración pública, para mejorar en forma continua la función pública y garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales	1. Reconstituir el Comité Interno de Evaluación de Desempeño.	Contraloría
	2. Operar, oportunamente, la Plataforma Digital del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en sus apartados de indicadores y evaluación de desempeño, a fin de evitar incumplimientos	Contraloría
	3. Formular, publicar y desarrollar, anualmente, el Programa Anual de Evaluación (PAE) que establecen las leyes federales.	Contraloría
	4. Realizar la evaluación de desempeño trimestral y anual, de acuerdo a la normativa federal, estatal y municipal.	Contraloría
	5. Reformar el Reglamento de Evaluación de Desempeño Municipal, para agregar elementos que permitan el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones normativas aplicables	Contraloría
	6. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, para integrar el informe que establece la Ley de Planeación del Estado de Michoacán	Contraloría
	7. Integración de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes, relativos a informar los resultados de las evaluaciones practicadas y de la aplicación de encuestas de opinión pública.	Contraloría
	8. Realizar la evaluación de funcionamiento del Sistema de Control Interno Municipal	Contraloría

EJE	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Control	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Representar legalmente al Ayuntamiento en todos los asuntos jurídicos que se lleven a cabo, además de vigilar que el municipio cuente con su reglamentación actualizada para un óptimo funcionamiento de las operaciones administrativas y operativas.	1. Representar al Ayuntamiento ante los tribunales y ante toda autoridad buscando resolver de manera positiva las demanda que tenga en su contra.	Sindicatura
	2. Realizar actividades de mediación y conciliación entre los habitantes del municipio que lo soliciten velando siempre por el orden social y que se respeten los derechos humanos.	Sindicatura
Vigilar el destino de los recursos, así como el uso que se le dé a los bienes muebles e inmuebles del Municipio.	3. Apoyo a la población con la emisión de Documentos de comprobación legal	Sindicatura
	4. Representar legalmente al ayuntamiento en la firma de convenios, contrato y acuerdos.	Presidencia
	5. Supervisar de forma permanente la Hacienda Municipal	Sindicatura
	6. Hacer revisiones trimestrales a las obras proyectos y programas ejecutados.	Sindicatura
	7. Formular y ejecutar un programa para la regularización legal de los inmuebles que son propiedad el Ayuntamiento	Sindicatura
	8. Realizar un proyecto que contemple la mejora del estado del costo real de los bienes muebles e inmuebles del municipio	Sindicatura
	9. Implementar un programa de capacitación para autoridades locales.	Sindicatura

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE 7 DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

EJE	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Planeación Urbana	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios administrativos que proporciona el Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, que contribuyan a un crecimiento urbano ordenado y el mejoramiento de la imagen urbana.	1. Evitar la realización de obras sin licencia ni permisos, para evitar que su construcción ocasione daño ambiental y otro tipo de riesgos.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	2. Llevar a efecto revisiones en las localidades del municipio que realicen obras de infraestructura de todo tipo.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	3. Realizar el alineamiento y nomenclatura de calles; así como la expedición de número oficial.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	4. Realizar acciones que permitan un crecimiento planeado y ordenado de las localidades	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	5. Eficientar los trámites y servicios administrativos de urbanismo	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	6. Llevar a cabo una regularización de predios que pasan de una clasificación rustica a una clasificación urbana	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	7. Mantener en buenas condiciones el parque vehicular de maquinaria pesada.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

EJE	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente	
LINEA DE INTERVENCIÓN	Medio Ambiente	
OBJETIVO	ACCIONES	Unidad Responsable
Emprender acciones que permitan construir una cultura ambiental en los habitantes del Municipio, que nos lleve a un manejo adecuado de nuestros recursos naturales, para una sana convivencia con la naturaleza sin comprometer los recursos que legaremos a futuras generaciones.	1. Gestionar con las instancias correspondientes la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para disminuir la contaminación de presas y bordos de almacenamiento de agua.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	2. Gestionar la compra de un terreno que pueda destinarse para relleno sanitario.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	3. Fortalecer la actividad de reforestación en todo el Municipio con la plantación de árboles frutales y pinos.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	4. Implementar campañas para detener la deforestación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	5. Creación y equipamiento de brigadas para la actividad forestal.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
	6. Crear campañas de la importancia del cuidado del medio ambiente.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"